



**JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata, junio 28 de 2019.

VISTO:

Las atribuciones conferidas por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 5 del Decreto Ley 9889/82 (texto ordenado por Decreto 3631/92), lo regulado por el artículo 45 y ccs, las Resoluciones Técnicas n° 55 y n° 106, el pase efectuado por la Secretaría de Actuación y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de encontrarse en cumplimiento lo prescripto por la Resolución Técnica n° 106, por medio de la cual las fuerzas políticas presentan sus estados contables así como la relación detallada de los ingresos y egresos concernientes a las campañas electorales, los cuales son merituados por profesionales de ciencias económicas, cotejándose la consistencia técnica y el cumplimiento del marco normativo vigente.

Que a fin de agilizar y mejorar el proceso de presentación de los ejercicios económicos de conformidad a lo regulado por los artículos 40, 41, 42, 45 y ccs del Decreto Ley 9889/82 (t.o. Según Decreto 3.631/92), se ha confeccionado el "Sistema de Carga de Balances", el cual consta del instructivo de acceso al sistema y sus anexos (carátula identificadora de la fuerza; aportes de los afiliados; estado de flujo de efectivo; estado de recursos y gastos; estado de situación patrimonial) a efectos de efectuar la carga de los ejercicios económicos.

Que es dable resaltar, que han sido contempladas las diferentes etapas para el registro de los balances, abarcando el sistema propuesto los requerimientos del Decreto Ley citado.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

- 1).- Aprobar la incorporación del "Sistema de Carga de Balances", con su instructivo y anexo, el cual entrará en funcionamiento a partir del 1º de diciembre de 2019.
- 2).- Registrar, publicar en el Boletín Oficial por un (1) día y en la Página web del Organismo.

RESOLUCIÓN N° 126

Eduardo Raúl DELBES
Vicepresidente

Ana María BOURIMBORDE
Vocal

Eduardo Néstor de LAZZARI
Presidente

Eduardo Benjamín GRINBERG
Vocal

Gustavo Daniel SPACAROTEL
Vocal

Ante mí, Guillermo Osvaldo Arístia
Secretario de Actuación